

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.”

EXPEDIENTE: 100/24 CPRL; CONTR 2024/1025658

CPV: 90911200-8 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: “Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla con productos ecológicos.”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 120.084,61 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 141.776,40 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 88.630,08 € (IVA incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTIÚN MESES.

Visto el expediente arriba indicado, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 6 de febrero del año 2025 en curso se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza en este Centro de Prevención de Riesgos Laborales, modificado con posterioridad el 16 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, que se firmó el día 10 de febrero de 2025, modificándose con posterioridad el día 17 de junio de 2025.

TERCERO.- Se solicitó informe por esta Delegación Territorial a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 76 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		17/10/2025 09:46:40	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNYUN5ArLkbfil5052KQ5aY47S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Andalucía), siendo informado con informe nº AJ-CEETA 2025/54, de fecha 28 de mayo de 2025, en correspondencia con el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Asimismo, se remitieron a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 120.084,61 Euros (Num. Expdte 2025/0121584153), dándola por intervenida la misma como Documento contable “A”, el día 8 de julio de 2025, para la partida presupuestaria 1400030000 G/31C/22700/41 01.

QUINTO.- Con fecha 11 de julio de 2025 se aprueba el expediente de contratación, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación y se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

SEXTO.- El 8 de septiembre de 2025 se publica en el perfil del contratante la convocatoria de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO.- El 15 de septiembre de 2025, se constituye mediante dispositivos telemáticos e informáticos, la Mesa de Contratación del expte. 100/24 CPRLSE, CONTR 2024/1025658, con el fin de realizar el acto de apertura del sobre único “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo a través de la aplicación informática “ZOOM”, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con la apertura del sobre único a través de la plataforma de contratación SIREC, produciéndose un receso a las 10.35 horas, continuándose con la apertura de sobre único a las 11.45 horas para la calificación de los documentos requeridos en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), que se presentaron por las siguientes once empresas:

- B92182336 - ALTASO 2000 SL.
- B91053728 - COLABORACION ANDALUZA, S.L
- B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, S.L
- B21319777 - FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L
- B13970249 - GESTION DE SERVICIOS, AH, S.L.
- B92605518 - MULTISER MALAGA SL.
- A79495503 - SOLDENE SA.
- B56533482 - MEPROSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.
- A11031142 - LIMPIASOL, S.A.
- B71491443 - PULEN LIMPIEZA MANTENIMIENTO INRAESTRUCTURA
- B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA 2 S, L.

Se procede al examen y calificación de los documentos incluidos en el sobre único. En relación a la documentación aportada en esta fase, se hace constar que todos los licitadores han presentado la documentación necesaria para concurrir a la licitación.

Asimismo, se prosigue con el examen y puntuación de las ofertas económicas de cada uno de los licitadores, de acuerdo a lo indicado en el punto 8 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato (PCAP).

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		17/10/2025 09:46:40	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNYUN5ArLkbfil5052KQ5aY47S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se procede a continuación a valorar, de acuerdo a lo indicado en el punto 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si existe una oferta que se pudiera considerar baja temeraria:

- En primer lugar se calcula la media de todas las ofertas económicas, que es de 101.082,14 € euros y se verifica si existen ofertas que estén por debajo de 10 unidades porcentuales de esa media, resultando que en esta situación se encuentran dos licitadores:

- B56533482 MEPROSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.
- B92605518 MULTISER MALAGA, S.L.

- Asimismo, se aprecia que NO existen ofertas superiores en más de 10 porcentuales de esa media.

LICITADOR	OFERTA (Of)	PUNTOS POR OFERTA (X)	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL	% DESVIACIÓN SOBRE MEDIA X	ORDEN PRELACIÓN
			M1 RETIRADAS	M2 LIMPIEZAS			
B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL	108.744,63	32,24	4	4	40,24	7,58 %	10
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	107.230,20	36,55	4	0	40,55	6,08 %	9
B92182336 - ALTASO 2000 SL	93.049,00	76,86	4	4	84,86	-7,95 %	3
B92605518 - MULTISER MALAGA SL	88.630,08	89,43	4	4	97,43	-12,32 %	1
A79495503 - SOLDENE SA	103.187,23	48,04	4	4	56,04	2,08 %	6
B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL	108.295,00	33,52	4	0	37,52	7,14 %	11
B56533482 - MEPROSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	87.725,00	92,00	0	0	92,00	-13,21 %	2
A11031143 - LIMPIASOL SA	106.414,42	38,87	4	4	46,87	5,28 %	7
B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	97.112,42	65,31	4	2	71,31	-3,93 %	4
B21319777 - FERRONOL - SERVICIO INTEGRAL DE	108.459,90	33,05	4	4	41,05	7,30 %	8
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	103.055,70	48,41	4	4	56,41	1,95 %	5

Por ello, el órgano de contratación acuerda conceder un plazo de cinco días hábiles a los licitadores B56533482 MEPROSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L. y B92605518 MULTISER MALAGA, S.L. para que aporten informes detallados acerca de la viabilidad económica de su oferta, incluyendo el importe de las mejoras propuestas incluidas. Asimismo, el órgano de contratación acuerda encomendar al Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla emisión de un informe en el que se valore y, en su caso, se de conformidad a los informes aportados por estos licitadores por este motivo.

OCTAVO.- El 2 de octubre de 2025, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, al objeto de continuar con la comprobación de la documentación que se decidió solicitar en la anterior sesión de la Mesa de Contratación y que debía ser presentada a través de la plataforma de contratación ZOOM.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		17/10/2025 09:46:40	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNYUN5ArLkbfilI5052KQ5aY47S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el informe solicitado se hace constar, en primer lugar, que la empresa MULTISER MALAGA, S.L. había presentado la documentación solicitada en el plazo establecido, mientras que la empresa MEPROSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L., no había presentado la documentación solicitada.

La Mesa de Contratación procede a continuación al examen de la documentación aportada por la empresa MULTISER MALAGA, S.L. para justificar su oferta anormalmente baja, así como de la valoración de la misma incluida en el informe emitido al respecto. Tras el examen del informe, la Mesa de contratación considera que no se han ponderado todos los datos aportados por la empresa licitadora y, por ello, decide encomendar un nuevo informe técnico, complementario al anterior, que valore todos los datos por la empresa licitante, MULTISER MALAGA, S.L., y concluya con un dictamen que permita a la Mesa de contratación decidir si acepta o no la propuesta económica de esta empresa que había sido considerada anormalmente baja.

NOVENO.- El día 8 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis de la justificación e informe del órgano de contratación para elevar la propuesta de adjudicación y proceder a la clasificación de las ofertas de los licitadores que han concurrido a la convocatoria a través de la plataforma de contratación SIREC.

Iniciada la sesión, se hace constar que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de octubre de 2025, se solicitó informe complementario al Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la valoración del informe de justificación de la proposición económica anormalmente baja presentado en tiempo y forma, previo requerimiento, por la empresa MULTISER MALAGA S.L., recordándose además que la otra empresa incurso en la misma situación, MEPROSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L., no presentó en tiempo y forma la documentación solicitada para justificar su oferta anormalmente baja.

Tras analizarse las conclusiones del informe complementario requerido en relación con la valoración del informe de justificación de la proposición económica anormalmente baja presentado por la empresa MULTISER MALAGA S.L., los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la oferta de la empresa MULTISER MALAGA S.L. está plenamente justificada, de modo que su proposición económica es perfectamente viable. Por este motivo, la Mesa de Contratación, según se indica en el PCAP, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE EXCLUSIÓN de la empresa MEPROSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L. (por no haber presentado en plazo el informe de justificación de su oferta anormalmente baja) y la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de la empresa MULTISER MALAGA S.L. (B92605518), de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la licitación. Asimismo, se acuerda que la empresa MULTISER MALAGA S.L. (B92605518) debe ser requerida para la aportación de la documentación prevista en el PCAP en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

La calificación definitiva de las ofertas económicas de los licitadores, tras la exclusión de la empresa MEPROSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L., queda resumida en el cuadro adjunto:

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		17/10/2025 09:46:40	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNYUN5ArLkbfil5052KQ5aY47S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADOR	OFERTA (of)	PUNTOS POR OFERTA (X)	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL	% DESVIACIÓN SOBRE MEDIA X	ORDEN PRELACIÓN
			M1 RETIRADAS	M2 LIMPIEZAS			
B92605518 - MULTISER MÁLAGA SL	88.630,08	225,12	4	4	233,12	-13,91 %	1
B92182336 - ALTASO 2000 SL	93.049,00	193,50	4	4	201,50	-9,62 %	2
B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL	97.112,42	164,41	4	2	170,41	-5,67 %	3
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	103.055,70	121,88	4	4	129,88	0,10 %	4
A79495503 - SOLDENE SA	103.187,23	120,94	4	4	128,94	0,23 %	5
A11031143 - LIMPIASOL SA	106.414,42	97,84	4	4	105,84	3,36 %	6
B21319777 - FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	108.459,90	83,20	4	4	91,20	5,35 %	7
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	107.230,20	92,00	4	0	96,00	4,16 %	8
B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL	108.744,63	81,16	4	4	89,16	5,63 %	9
B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL	108.295,00	84,38	4	0	88,38	5,19 %	10

DÉCIMO.- En la sesión convocada para el día 16 de octubre de 2025, la Mesa de contratación procede a analizar la documentación previa de adjudicación que presentó la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L., comprobando que está correcta, motivo por el que es propuesta como adjudicataria del contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.”, al haber acreditado y cumplido todos los requisitos que se exigen en el presente proceso de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, por delegación efectuada en el art. 5.3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre.

II. Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, las normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS” a la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L., con CIF B92605518, por un importe SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (73.248,00 €), I.V.A. excluido, correspondiendo a esta

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		17/10/2025 09:46:40	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNYUN5ArLkbfilI5052KQ5aY47S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cantidad un I.V.A. del tipo vigente del 21%, concretamente 15.382,08 euros, resultando un total de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (88.630,08 €).

2.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en los términos previstos en el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. Contra la resolución del recurso solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		17/10/2025 09:46:40	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwNYUN5ArLkbfil5052KQ5aY47S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	